

Vistos: 1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM Rut 82074900-6
 La Cantidad de 35,300 TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS
 Correspondiente a: CRUCE PRIMERA ANGOSTURA VEHICULO MUNICIPAL KW-8789 (D.R.Q), GYJK-32 (W.G.R.)

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	68285	25/02/2017	35,300

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		35,300
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	35,300	
Totales		35,300	35,300

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA
 EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		35,300
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	35,300	
Totales		35,300	35,300



[Signature]
 CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
 BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
 ALCALDE



[Signature]
 GABRIEL DE LA GUARDA
 DIRECTOR DE CONTROL



[Signature]
 CHRISTIAN SANTANA BARRIA
 DAF



FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

[Signature]